

PROGRAMA DE EXAMEN

Juez Suplente para el Juzgado de Paz v Faltas de Tercera Categoría de CHOROTIS y Juez –Titular- para el Juzgado de Paz v Faltas de Tercera Categoría de la localidad de FORTÍN FRIAS

UNIDAD I

LA JUSTICIA DE PAZ: Art. 159 de la Constitución Provincial. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

DEBERES DEL JUEZ. Ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento Interno, Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas Ley Provincial 2171-A-, Resolución N° 1173/00. Nociones generales sobre organización y gestión judicial, cambio de paradigmas para mayor eficacia del servicio de justicia. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. Mediación. Conciliación. Arbitraje. (concepto, características y diferencias). Los Jueces como Amigables Compondores u Organos de Conciliación de equidad: Límites de su actuación.

JUSTICIA DE FALTAS: Derecho Penal y Derecho de Faltas: naturaleza jurídica de las faltas. Diferencia entre faltas y delitos: teorías. Principios y Garantías procesales consagradas en la Constitución Nacional: arts. 18 y 19 y Provincial: arts. 14 y 15. Art. 1° Código Procesal Penal. Interpretación restrictiva. Ámbito de validez de las normas del Código de Faltas.

UNIDAD II JUSTICIA DE PAZ:

Competencia: Definición. Art. 12 de la Ley 2271-A-Orgánica de Justicia de Paz y Faltas. Modo de dirimir las Cuestiones de Competencia. Definición. Jurisdicción Voluntaria: Art. 12,

inc. b) ap. 3 y 4 Certificación de Firmas y Fotocopias. Declaración Jurada de Carencia de Recursos. Aplicación Ley de Tasa de Justicia. Autorización de viaje de Menores al Exterior y dentro del país: disposiciones de la Dirección Nacional de Migraciones y C.N.R.T. Legalización Posterior. Requisitos. Informaciones Sumarias. Concepto. Tipos. Implicancias del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Carta de Pobreza. Acordada N° 1276/71, pto. 31. Resolución del STJ N° 2062 (20/11/13). Recusación y Excusación.

Partes v Representación: Capacidad para ser Parte. Representación en Juicio. Carta Poder (Art. 30 inciso b- Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas. En materia de Familia (Art. 12, inc. c- ap. 3) y 4) Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas). Alimentos Provisorios. Régimen de Comunicación Provisorio. Fijación. Remisión de Actuaciones. Medidas Cautelares urgentes: Procedencia. Traductor de Comunidades Indígenas.

DERECHO DE FALTAS: Régimen aplicable en la Provincia del Chaco. Ley 850- J- ámbito de validez. Concurso y Conexidad entre Falta y Delito. Concurso y Conexidad entre Falta y Conexidad Municipal. Autoría y Participación. Tentativa. Responsabilidad de los Padres. Causales de Justificación e Ininputabilidad. Ley Más Benigna. Reincidencia. Modo de Computar los Antecedentes. Ley 2,011-J- Sistema Provincial de Seguridad Pública.

UNIDAD III

JUSTICIA DE PAZ: Bases y Principios Generales del Procedimiento. Procedimiento Oral y Actuado, Aplicación Supletoria del Proceso Sumarísimo. Patrocinio Letrado. Trámites esenciales. Montos de Competencia. Resol. N° 1821/17 del S.T.J. Audiencia de

Conciliación. Sanciones por la Incomparencia. Demanda. Requisitos de Admisibilidad. Traslado. Excepciones Previas. Contestación de la Demanda, Requisitos. Oportunidad para contestarla. Prueba: oportunidad del Ofrecimiento. Prueba Documental. Declaración de Parte. Testimonial. Pericial. Definiciones. Sentencia. Plazos para dictarla. Apelación. Nulidades Procesales. Incidente.recurso.Excepción, acción.

JUSTICIA DE FALTAS: Sanciones: clases. Penas sustitutivas. Incumplimiento de la instrucción especial. Condiciones y tipos de arresto. Ley Provincial N°1011-N-. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de las multas. Conversión automática (art. 145 CF). Cómputo. Destino de los fondos. Arresto de ejecución condicional. Reincidencia. La Acción. Extinción de la acción (art. 34 C.F.). Ley de Mediación 1.181-N-. Extinción de la sanción (art. 35 C.F.).

UNIDAD IV

JUSTICIA DE PAZ: Desalojo. Competencia. Montos de Competencia. Resol. N° 1821/17. Artículo 35 inciso b) Ley 2171-A-. Artículos 643 a 656 CPCC Ley 2559 -M-. Procedimiento. Legitimación activa y pasiva. Causales. Prueba. Condena de Futuro. Entrega del Inmueble al accionante (art. 645 CPCC), Recupero de Inmuebles abandonados. Sentencia, plazos de lanzamiento. Regulación de Honorarios. Supuestos en que el juicio de desalojo tramita por proceso de estructura monitoria (art. 475 CPCC ley 2559-M-. El Contrato de Locación. Concepto. Caracteres. Precio. Modificación del Precio. Ajustes. Alquileres Escalonados. Obligaciones de Partes.

JUSTICIA DE FALTAS: Código de Faltas Ley N 850-J-Faltas contra la autoridad. Perturbaciones y desórdenes. Malos tratos. Tenencia Indebida de Animales. Intromisión Indebida invasión de Ganado. Animales Suelos N°2138-J- Nociones sobre las leyes: 1826-J-Protocolo de Actuación Policial; 1886-M-: Protección integral mujeres; 2086-C-: Protección integral NNA; Ley Nac. 26.485/09: Protección Integral violencia contra las mujeres. **UNIDAD V**

JUSTICIA DE PAZ: Juicio Ejecutivo: Procedencia. Títulos Ejecutivos. Audiencia de Conciliación. Prepara Vía Ejecutiva. Contratos de Locación, distintos Supuestos. Artículo 35 Ley 2171-A-. Despacho Monitorio. Excepciones. Apelación. Cumplimiento de la Sentencia. Embargo. Liquidación y Pago. Subasta. Regulación de Honorarios. Honorarios mínimos. Limitación de responsabilidad por costas (artículo 730 CCyC). Recursos: Revocatoria. Resoluciones que lo admiten. Revocatoria In Extremis (arts. 258 a 261 CPCC Ley 2559 -M-). Apelación: Resoluciones que lo admiten. Inapelabilidad (por razón del monto). Porcentaje. Plazo. Forma de Interposición, Aclaratoria: Motivo de Procedencia. Queja por Apelación Denegada. **JUSTICIA DE FALTAS:** Controles de Nocturnidad. Permanencia de menores en establecimientos bailables. Permanencia de menores en bar, confitería, pub o similar. Acceso de menores a locales de juegos. Prohibición de ventas de bebidas energizantes. Ebriedad. Venta de bebidas alcohólicas a menores. Conducción en estado de ebriedad. Venta de bebidas Alcohólicas fuera del horario permitido Ley 967-J-:.

UNIDAD VI

JUSTICIA DE PAZ: Juicio Sucesorio: Competencia. Montos de Competencia. Resol. N° 1821/17. Requisitos de Iniciación. Fuero de Atracción: Supuestos en que procede.

Sucesiones ab intestato. Declaratoria de Herederos. Orden de las sucesiones intestadas. Fallecimiento de herederos. Derecho de representación, efectos. Acumulación de sucesorios. Sucesión Testamentaria. Protocolización. Administración: Designación de Administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución, remoción. Denuncia de Bienes. Inventario y Avalúo. Impugnación, Partición y Adjudicación. Licitación de Bienes (art. 2372 CCyC, art. 700 CPCC -Ley 2559-M-. Presentación de la Cuenta Particionaria. Herencia Vacante. Demandas contra la Sucesión.. Pago de Acreedores. Tasa de Justicia. Aportes que deben efectuarse Regulación de Honorarios art. 2 y 14 Ley 288-C-.

JUSTICIA DE FALTAS: Procedimiento. Citación Detención preventiva: concepto, procedencia y término. Formación del expediente. Allanamiento y Secuestro (Ley 1238- A-). Resoluciones del STJ sobre delegación de diligencias (1293/11; 2141/11; 1106/12 y 1484/12). Secuestro. Destino de los efectos secuestrados. Allanamiento. Requisitos (Código de Faltas, Código Procesal Penal de la Provincia, Constitución Provincial, y Constitución Nacional). Allanamiento sin orden casos en que procede.

UNIDAD VII

JUSTICIA DE PAZ: Prueba: Concepto. Plazo para el ofrecimiento. Plazo para su producción. Prueba anticipada Negligencia. Caducidad. Prueba Documental. Concepto. Redargución de falsedad. Declaración de Parte. Testimonial. Procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de Prueba. Forma de las Preguntas. Prueba Pericial. Concepto. Designación de Perito. Fijación de los Puntos de la pericia. Dictámen. Impugnaciones, Explicaciones. Otros medios Probatorios. **JUSTICIA DE FALTAS:** El Juicio. Declaración de Imputado. Requisitos La defensa. Querellante particular. La prueba. Sentencia de Primera Instancia. Apelación. Sentencia de Segunda Instancia. Conversión Automática. Destino de la Multa. Cómputo de la Sanción Notificaciones. Negativa de la Notificación. Regulación de honorarios.

UNIDAD VIII

JUSTICIA DE PAZ: Resoluciones Judiciales. Clasificación Modos Anormales de Culminación del Proceso: Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de Instancia. Nulidades Procesales: Presupuestos para su Declaración. Vías para Plantearlas. Recursos. Recurso de Queja por Apelación Denegada.

JUSTICIA DE FALTAS: Normas para el Juego de Azar - Ley 1555-C-. Ley Provincial de Tránsito N° 949-T-. Ley 1684- T -de adhesión a Ley Nac. 24.449 y modif. 26.363. Decreto reglamentario 1460. Poder de policía (arts. 1, 2, 3 y 36 ley Nac. 24.449). Procedimiento (arts. 69, 70, 71, 72 y 72 bis Ley Nac. 24.449 - Dcto. 1460/99. Art. 1 Dcto. Provincial 424/10). Ley provincial 1875- J- Competencia. Jurisprudencia: Sentencia 493/12 del STJ Chaco.

EXAMEN PRÁCTICO

© JUZGADO DE PAZ

- a) Excepción.
- b) Redacción de una Información Sumaria
- c) Apertura de un Juicio Sucesorio. Declaratoria de Herederos
- d) Homologación de Convenio como Amigable Composedor.
- e) Redacción de un Acta de fijación de alimentos y régimen de comunicación provisoria.

f) Lo que determine la Comisión Examinadora.-

OJUZGADO DE FALTAS

- a) Redacción de Avocamiento al Juicio.
- b) Resolución de Prescripción de la Acción y de sanción.
- c) Redacción de una Sentencia Definitiva Fundada y sobre un caso hipotético a elección.
- d) Redacción de una Declaración de Imputado.
- e) Redacción de Orden de Allanamiento.
- f) Lo que determine la Comisión Examinadora.-

[Handwritten signature]
mat. 1897
Heriberto E. Bordini

[Handwritten signature]
DR. LUIS ANTONIO KOLONISKY
JUEZ DE FALTAS
VILLA ANGELA - CHACO

Provincia del Chaco
Colegio de la Magistratura

16/03/2009

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
INSPECTORIA DE JUDICIALES
REPUBLICA ARGENTINA

[Handwritten signature]

Provincia del Chaco
Colegio de la Magistratura y



Provincia del Chaco
**Consejo de la Magistratura
 Y Jurado de Enjuiciamiento**

"2020, Año del Congreso Pedagógico" Ley 3114A

Decano de los
 Consejos de la Magistratura
 de la República Argentina



Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura en Acta N° 1099 de fecha 29 de septiembre de 2020, se agrega en el Programa de examen correspondiente al Concurso de Oposición para cubrir un (1) cargo de **JUEZ -Titular-** para el **JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE TERCERA CATEGORÍA** de la localidad de **CHOROTIS** y **JUEZ -Titular-** para el **JUZGADO DE PAZ DE TERCERA CATEGORÍA** de la localidad de **FORTÍN FRÍAS**, lo siguiente:

Se sugiere a los postulantes el adecuado uso de la terminología acorde al Código Civil y Derecho Convencional en lo que respecta a los siguientes vocablos:

<i>Terminología Utilizada</i>	<i>Debe Utilizarse</i>
<i>Menores</i>	NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES (NNA)/PERSONAS MENORES DE EDAD
<i>Régimen de Visita</i>	RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN
<i>Padres</i>	PROGENITORES

Secretaría, 30 de septiembre de 2020.- egp.



Eduardo Germán Pértile
 Secretario General - Abogado
 Consejo de la Magistratura



